

En la Ciudad de Roma a veinte y
dos dias del mes de Noviembre de mil
setecientos y diez años ante mi el Escri-
to y testigos parecieron Fraymundo Antonio
de Quintero y Esquivel vecino de ella
poseedor actual de los Vinculos y Ma-
yorazgo que fundaron Juan Martinez
de Alegria y Doña Maria Lopez de Al-
y Esquivel su mujer, el Sr. Don Juan
de Ondategui y su mujer y Doña Catha-
lina de Landa su mujer, y aque-
siones que hicieron a ellos el Sr.
Juan de Salinas y Sr. Juan de Juante
su hijo. Yo Confeso haber recibido de Sr.
Andres Antonio de Juante y Esqui-
bel Prestero y Doña Isabel Maria de
Juante y Esquivel su hermano. re-
sidente en esta dha Ciudad herede-
ros y testamentarios de la Señora
Doña Isabel Maria de Esquivel su Ma-
dre, y del dho Sr. Juan de Juante
su hijo todo lo instrumento, plata
labrada joyas y demas bienes,
muebles perteneciente a dho Sr.
y su mujer y su mujer y su mujer



gaciones que por menor se expresan
en sus fundaciones que poman en po
der de la dha Señora Doña Isabel
María de Esquivel y del dho Dⁿ Juan
de Urquiza de que se da por contento
a su voluntad renunciando por no
parecer la entrega de presente sus
leyes con las del herror engañó es
cepcion de la non numerata pecunia
y demás del Caso, y otorga esta Carta
de pago con todas las Cláusulas
y requisitos necesarios para su va
lida con a favor de los dhos sus her
manos y obliga sus Vienes y Rentas
muebles y Raíces presentes y futuras a
que habra por firme esta Carta y q^{ue}
tendra de manifesto lo dho in
strumento Vienes y alapas para q^{ue}
lo pexaba todo quien subcedere
en dho Mayorazgo. Y para su
Cumplimiento de el poder necesario
a las Justicias Competentes Hubió
por Sentencia pasada en Cosa juzga
da Renuncio las leyes de su favor

2
Con la general en forma. Y asilo
otorgo y firmo ante el dho Escribano
a quien doy fee Conozco siendo testigos
el Sr Dⁿ Pedro de Salinas y mda
Caballero del orden de Santiago
de la villa de Llanuvar Maestro
Campo Comisario y Diputado Gene
ral de esta M. y N. L. Poblacion
de Alabaⁿ Esteban L^o de Salinas
y Alabaⁿ y Josef Antonio Priu de Llanu
uaga Vecinos y residentes en esta
Dha Ciudad = Dⁿ Raymundo de Ju
ante = Interin^o Dⁿ Pedro Gonzalez
Echabarrun =